|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/903** | 14 de junio de 2019 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)****– Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R** |
|  |
|  |
|  |  |
|  |  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 5 de junio de 2019, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). El título y el resumen del proyecto de Recomendación se facilitan en el Anexo a la presente carta.

El periodo de consideración será de 2 meses hasta el 14 de agosto de 2019. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-7.

Todo Estado Miembro que objete la adopción del proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento [7/114(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R15-SG07-C-0114/en)

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG07-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[IMT-EESS/SRS COORDINATION] Doc. 7/114(Rev.1)

Metodologías para el cálculo de las zonas de coordinación en torno a las estaciones terrenas del servicio de exploración de la Tierra por satélite y
el servicio de investigación espacial para evitar la interferencia
perjudicial causada por los sistemas IMT-2020 en las
bandas de frecuencias 25,5-27 GHz y 37-38 GHz

En esta Recomendación se presentan metodologías para el cálculo de las zonas de coordinación en torno a las estaciones terrenas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) y el servicio de investigación espacial (SIE) para evitar la interferencia perjudicial causada por los sistemas IMT‑2020 que puedan implantarse en las bandas de frecuencias 25,5-27 GHz y 37-38 GHz. Dado que los criterios de protección y el funcionamiento de las estaciones terrenas difieren entre los sistemas del SETS y los del SIE, se presentan metodologías distintas para el SIE, el SETS geoestacionario y el SETS no geoestacionario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_